



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: Lic. José Juárez Valdovinos

Tabachín # 107, Col. Nva. Jacarandas, C.P. 58099

SEXTA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXIX

Morelia, Mich., Lunes 28 de Mayo de 2018

NÚM. 98

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HIDALGO, MICHOACÁN

Convocatoria Pública No. 001.- "Construcción de Techumbres en la Multiplaza".....	2
Convocatoria Pública No. 002.- "Construcción de Laboratorio de Usos Múltiples y Laboratorio de Informática en el CECyTEM de San Pedro Jacuaro".....	4



Dirección del Periódico Oficial
Gobierno del Estado de Michoacán

REQUISITOS PARA PUBLICAR

Edictos:

Documento expedido por el juzgado, en original con sello y firma.
Hacer el pago de derechos de publicación en la Secretaría de Finanzas y Administración.
Presentar el documento con tres días hábiles de anticipación a la fecha de publicación.

Avisos Fiscales:

Aviso expedido por la Administración de Rentas de la localidad y certificada por el Secretario del H. Ayuntamiento.
Presentar oficio que ordena la publicación, expedido por la Dirección de Catastro del Estado.
(Se ubica en Av. Lázaro Cárdenas No. 1016, Col. Ventura Puente, Morelia, Mich.).
Hacer el pago de derechos de publicación en la Secretaría de Finanzas y Administración.
Presentar el documento con tres días hábiles de anticipación a la fecha de publicación.

Escrituras o Autorización definitiva para fraccionamiento:

Copia cotejada por notario público, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad.
Soporte en CD, en formato "WORD".
Hacer el pago de derechos de publicación en la Secretaría de Finanzas y Administración.
Presentar el documento con tres días hábiles de anticipación a la fecha de publicación.

Cambio de Uso de Suelo:

Documento expedido por el H. Ayuntamiento correspondiente.
Autorizado por la Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente del Estado.
Soporte en CD, en formato "WORD".
Hacer el pago de derechos de publicación en la Secretaría de Finanzas y Administración.
Presentar el documento con tres días hábiles de anticipación a la fecha de publicación.

Balances Financieros, Convocatorias Avisos de Fusión y Liquidaciones:

Documento Original en hoja membretada.
Copia simple del Acta Constitutiva de la Empresa. (Donde se otorgue poder al representante legal).
Firmado por el representante legal.
Si es más de una foja, deberá firmarse al calce en cada una.
Copia de la credencial de elector de la persona que firma el documento.
Soporte en CD, en formato "WORD".
Hacer el pago de derechos de publicación en la Secretaría de Finanzas y Administración.
Presentar el documento con tres días hábiles de anticipación a la fecha de publicación.

¡ ATENTAMENTE
LA DIRECCIÓN

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo

Ing. Silvano Aureoles Conejo

Secretario de Gobierno

Ing. Pascual Sigala Páez

Director del Periódico Oficial

Lic. José Juárez Valdovinos

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 100 ejemplares

Esta sección consta de 6 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 27.00 del día

\$ 35.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

Tabachín, # 107, Col. Nva. Jacarandas,
C.P. 58099, Morelia, Michoacán
Tel. 443 312 32 28, 443 317 06 84.
Periodicooficial@michoacan.gob.mx
www.michoacan.gob.mx

MICHOACÁN
— Está en ti —



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HIDALGO, MICHOACÁN.
CONVOCATORIA PÚBLICA N.º 001**

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, y de conformidad con lo establecido en los Artículos 26, 27, 28 y 29 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Michoacán de Ocampo y Sus Municipios, y en los Artículos 22 y 23 de su Reglamento, así como a lo autorizado por los Integrantes del Honorable Ayuntamiento en la Reunión Ordinaria N.º 171 de fecha 15 de Febrero del 2018, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Hidalgo, Michoacán, convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la Licitación Pública, que se realizará para la adjudicación de la obra pública denominada: **“Construcción de Techumbres en la Multiplaza”**, que se ubica en la localidad de **Ciudad Hidalgo**, Municipio de Hidalgo, Michoacán, de conformidad con lo siguiente:

Convocatoria	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Vista al Lugar de la Obra	Junta de Aclaraciones	Presentación y Apertura de las Propuestas	Acto de Fallo de la Licitación
001	04/06/2018	05/06/2018 10:00 horas	07/07/2018 11:00 horas	12/06/2018 11:00 horas	14/06/2018 11:00 horas

Especialidad Requerida	Fecha Estimada de Inicio	Fecha Estimada de Término	Descripción general de la obra	Ubicación de la obra		
				Localidad	Ciudad Hidalgo	
				Municipio	Hidalgo	
160.- Infraestructura Urbana y Servicios Públicos.	18/06/2018	21/08/2018	“Construcción de Techumbres en la Multiplaza”	Estado	Michoacán	

Requisitos para participar

- 1.- Solicitud de inscripción, manifestando ser de nacionalidad mexicana y conocer la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Michoacán de Ocampo y Sus Municipios, así como su Reglamento, citando el número y descripción de la licitación, así como su domicilio y correo electrónico para oír y recibir todo tipo de notificaciones relacionadas con la propia licitación; dicha solicitud deberá estar firmada por el Apoderado, Administrador o Representante Legal de la Empresa.
- 2.- Manifestación de integridad bajo protesta de decir verdad, de cuál es su número de contratista que tiene asignado en el Registro del Padrón de Contratistas del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, y que su información se encuentra completa y actualizada en el citado registro, así como los datos generales de la persona moral o física de que se trate. Siendo importante mencionar, que el domicilio señalado en dicho escrito, deberá ser el mismo al que se tenga registrado en el Padrón de Contratistas.
- 3.- Copia del Registro actualizado del Padrón Estatal de Contratistas de Obra Pública, con la siguiente especialidad: **160.- Infraestructura Urbana y Servicios Públicos.**
- 4.- Escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el Artículo 34 de la “Ley”.
Una vez entregados los requisitos anteriormente señalados, se efectuará la entrega de las bases de licitación.
Las bases de la licitación se encuentran disponibles en la Subdirección de Normatividad de la Dirección de Obras Públicas de Hidalgo, **Ayuntamiento**, ubicadas en la Calle Melchor Ocampo Poniente No. 172, Fraccionamiento Los Manantiales, C.P. 61120, Ciudad Hidalgo, Michoacán, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria, en días hábiles de 09:00 a 13:00 horas. Teléfonos de consulta 01 (7861) 5515318.
La visita al lugar de los trabajos de la presente licitación se llevará a cabo el día y hora señalados; y la cita será en los Portales de la Presidencia Municipal, ubicados en Palacio Municipal S/N, Colonia Centro, Código Postal 61100, de Ciudad Hidalgo, Michoacán.
La junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones, y el acto de fallo, se llevarán a cabo en las Oficinas de la Dirección de Obras Públicas de “**El Ayuntamiento**”, ubicadas en la Calle Melchor Ocampo Poniente No. 172, Fraccionamiento Los Manantiales, C.P. 61120, Ciudad Hidalgo, Michoacán, en el horario y la fecha indicada en la columna respectiva de la presente convocatoria.
- No se podrán subcontratar ninguna de las partes de la obra.



- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- Se otorgará un anticipo para inicio de los trabajos del 10% (diez por ciento) de la asignación autorizada en contrato correspondiente, además se otorgará un anticipo para la compra y producción de materiales de construcción, adquisición de equipos de instalación permanente y demás insumos, del 20% (veinte por ciento).
- En caso de que dos o más interesados deseen agruparse para presentar una sola proposición, deberán ajustarse a las disposiciones de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Michoacán de Ocampo y Sus Municipios y su Reglamento vigente, así como a las bases de licitación y minuta de la junta o de las juntas de aclaraciones, presentando original y copia del convenio en forma notarial, en el que se especifique el número de empresas asociadas y su representante común.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: los establecidos en las bases de licitación y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Michoacán de Ocampo y Sus Municipios y Artículos 44 y 45 del Reglamento, una vez realizada la evaluación de las proposiciones calificadas como solventes técnica y económicamente, el contrato se adjudicará al licitante que, entre los licitantes cumpla con los requisitos solicitados en las bases de licitación; asimismo, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por **“El Ayuntamiento”**, y que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones del contrato y la ejecución de la obra, si resultare que dos o más proposiciones son solventes y, por lo tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos; se adjudicará al licitante que haya presentado la proposición que resulte más conveniente para el Municipio.
- **“El Ayuntamiento”** con fundamento en lo establecido en la **“Ley”** y el **“Reglamento”**, podrá declarar desierta la licitación:
 - Cuando no se registre cuando menos un licitante para asistir al acto de presentación y apertura de proposiciones.
 - Cuando no se reciba alguna propuesta en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
 - Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos solicitados en las bases de licitación.
 - Cuando los precios unitarios propuestos, no fueran aceptables.
 - Si después de efectuada la evaluación, no fuere posible adjudicar el contrato a ningún licitante, por causas totalmente justificadas.
- **“El Ayuntamiento”** con fundamento en lo establecido en la **“Ley”** y el **“Reglamento”**, podrá cancelar una licitación:
 - Por caso fortuito o fuerza mayor.
 - De igual manera, podrá cancelar cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de contratar estos trabajos y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a **“El Ayuntamiento”**.

Ciudad Hidalgo, Michoacán, 28 de Mayo del Año 2018.

ING. CARLOS EDGAR GONZÁLEZ PÉREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL PROVISIONAL DEL MUNICIPIO DE HIDALGO, MICHOACÁN.
(FIRMADO)





**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HIDALGO, MICHOACÁN.
CONVOCATORIA PÚBLICA N°. 002**

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, y de conformidad con lo establecido en los Artículos 26, 27, 28 y 29 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Michoacán de Ocampo y Sus Municipios; y en los Artículos 22 y 23 de su Reglamento, así como a lo autorizado por los Integrantes del Honorable Ayuntamiento en la Reunión Ordinaria N° 171 de fecha 15 de Febrero del 2018, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Hidalgo, Michoacán, convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la Licitación Pública, que se realizará para la adjudicación de la obra pública denominada: **“Construcción de Laboratorio de Usos Múltiples y Laboratorio de Informática en el CECYTEM de San Pedro Jacuaró”**, que se ubica en la localidad de **San Pedro Jacuaró**, Municipio de Hidalgo, Michoacán, de conformidad con lo siguiente:

Convocatoria	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Visita al Lugar de la Obra	Junta de Aclaraciones	Presentación y Apertura de las Propuestas	Acto de Fallo de la Licitación
002	04/06/2018	05/06/2018 12:00 horas	07/07/2018 12:00 horas	12/06/2018 13:00 horas	14/06/2018 12:00 horas

Especialidad Requerida	Fecha Estimada de Inicio	Fecha Estimada de Término	Descripción general de la obra	Ubicación de la obra		
				Localidad	Municipio	Estado
130.- Edificación.	18/06/2018	15/10/2018	“Construcción de Laboratorio de Usos Múltiples y Laboratorio de Informática en el CECYTEM de San Pedro Jacuaró”	San Pedro Jacuaró	Hidalgo	Michoacán

Requisitos para participar

- 1.- Solicitud de inscripción, manifestando ser de nacionalidad mexicana y conocer la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Michoacán de Ocampo y Sus Municipios; así como su Reglamento, citando el número y descripción de la licitación, así como su domicilio y correo electrónico para oír y recibir todo tipo de notificaciones relacionadas con la propia licitación; dicha solicitud deberá estar firmada por el Apoderado, Administrador o Representante Legal de la Empresa.
 - 2.- Manifestación de integridad bajo protesta de decir verdad, de cuál es su número de contratista que tiene asignado en el Registro del Padrón de Contratistas del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, y que su información se encuentra completa y actualizada en el ciudad registro; así como los datos generales de la persona moral o física de que se trate. Siendo importante mencionar, que el domicilio señalado en dicho escrito, deberá ser el mismo al que se tenga registrado en el Padrón de Contratistas.
 - 3.- Copia del Registro actualizado del Padrón Estatal de Contratistas de Obra Pública, con la siguiente especialidad: **130.- Edificación**
 - 4.- Escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el Artículo 14 de la **“Ley”**.
Una vez entregados los requisitos anteriormente señalados, se efectuará la entrega de las bases de licitación.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles en la Subdirección de Normatividad de la Dirección de Obras Públicas de **“El Ayuntamiento”**, ubicadas en la Calle Melchor Ocampo Poniente No. 172, Fraccionamiento Los Manantiales, C.P. 61120, Ciudad Hidalgo, Michoacán, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria, en días hábiles de 09:00 a 13:00 horas. Teléfonos de consulta 01 (786) 154 31 18.
- La visita al lugar de los trabajos de la presente licitación se llevará a cabo el día y hora señalados, y la cita será en los Portales de la Presidencia Municipal, ubicados en Palacio Municipal S/N, Colonia Centro, Código Postal 61100, de Ciudad Hidalgo, Michoacán.
- La junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones, y el acto de fallo, se llevarán a cabo en las Oficinas de la Dirección de Obras Públicas de **“El Ayuntamiento”**, ubicadas en la Calle Melchor Ocampo Poniente No. 172, Fraccionamiento Los Manantiales, C.P. 61120, Ciudad Hidalgo, Michoacán, en el horario y la fecha indicada en la columna respectiva de la presente convocatoria.
- No se podrán subcontratar ninguna de las partes de la obra.

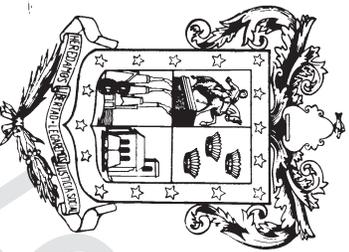


- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- Se otorgará un anticipo para inicio de los trabajos del 10% (diez por ciento) de la asignación autorizada en contrato correspondiente, además se otorgará un anticipo para la compra y producción de materiales de construcción, adquisición de equipos de instalación permanente y demás insumos, del 20% (veinte por ciento).
- En caso de que dos o más interesados deseen agruparse para presentar una sola proposición, deberán ajustarse a las disposiciones de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Michoacán de Ocampo y Sus Municipios y su Reglamento vigente, así como a las bases de licitación y minuta de la junta o de las juntas de aclaraciones, presentando original y copia del convenio en forma notarial, en el que se especifique el número de empresas asociadas y su representante común.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: los establecidos en las bases de licitación y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Michoacán de Ocampo y Sus Municipios y Artículos 44 y 45 del Reglamento, una vez realizada la evaluación de las proposiciones calificadas como solventes técnica y económicamente, el contrato se adjudicará al licitante que, entre los licitantes cumpla con los requisitos solicitados en las bases de licitación; asimismo, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por **"El Ayuntamiento"**, y que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones del contrato y la ejecución de la obra, si resultare que dos o más proposiciones son solventes y, por lo tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos, se adjudicará al licitante que haya presentado la proposición que resulte más conveniente para el Municipio.
- **"El Ayuntamiento"** con fundamento en lo establecido en la **"Ley"** y el **"Reglamento"**, podrá declarar desierta la licitación:
 - Cuando no se registre cuando menos un licitante para asistir al acto de presentación y apertura de proposiciones.
 - Cuando no se reciba alguna propuesta en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
 - Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos solicitados en las bases de licitación.
 - Cuando los precios unitarios propuestos, no fueran aceptables.
 - Si después de efectuada la evaluación, no fuere posible adjudicar el contrato a ningún licitante, por causas totalmente justificadas.
- **"El Ayuntamiento"** con fundamento en lo establecido en la **"Ley"** y el **"Reglamento"**, podrá cancelar una licitación:
 - Por caso fortuito o fuerza mayor.
 - De igual manera, podrá cancelar cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de contratar estos trabajos y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a **"El Ayuntamiento"**.

Ciudad Hidalgo, Michoacán, 28 de Mayo del Año 2018.

ING. CARLOS EDGAR GONZÁLEZ PÉREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL PROVISIONAL DEL MUNICIPIO DE HIDALGO, MICHOACÁN.
(FIRMADO)





COPIA SIN VALOR LEGAL